

Julio 24/83

#3563

SENADO  
REPUBLICA ARGENTINA  
P/7474

Proy. de ley por cuyo medio se apro-  
pua la suma de \$12.000.00 del  
remanente del superavit, para la  
reconstrucción o arreglo de varias  
iglesias católicas.

7 Págs

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Julio 29-43.-

704


Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #16725 de fecha 24 de julio de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por medio del cual se apropia la suma de \$12,000.00 para la reconstrucción o el arreglo de las iglesias católicas de Julia Molina, Sánchez, Pimentel, Sabana de la Mar, Cabrera, Samaná, Miches y Constanza.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

81/7445



Comisión del Tesoro  
2da. Sect. Juven.

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.-16725

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
de julio de 1943.

24 JUL 1943

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

La fé católica, tan vinculada a nuestra historia, y especialmente al nacimiento de nuestra gloriosa República, ha merecido y seguirá mereciendo del Gobierno que presido una cooperación decidida para que, desde templos adecuados, pueda realizar su alta y noble misión de mejoramiento espiritual.

Consecuente con esa probada y generosa disposición, que interpreta los sentimientos cristianos tan hondamente arraigados en el alma dominicana, y atendiendo al reclamo que han hecho, por mediación del Señor Arzobispo de Santo Domingo, diversas comunidades del país, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se apropia la suma de \$12,000.00 para la reconstrucción o el arreglo de las iglesias católicas de Julia Molina, Sánchez, Pimentel, Sabana de la Mar, Cabrera, Samaná, Miches y Constanza.

81/7449



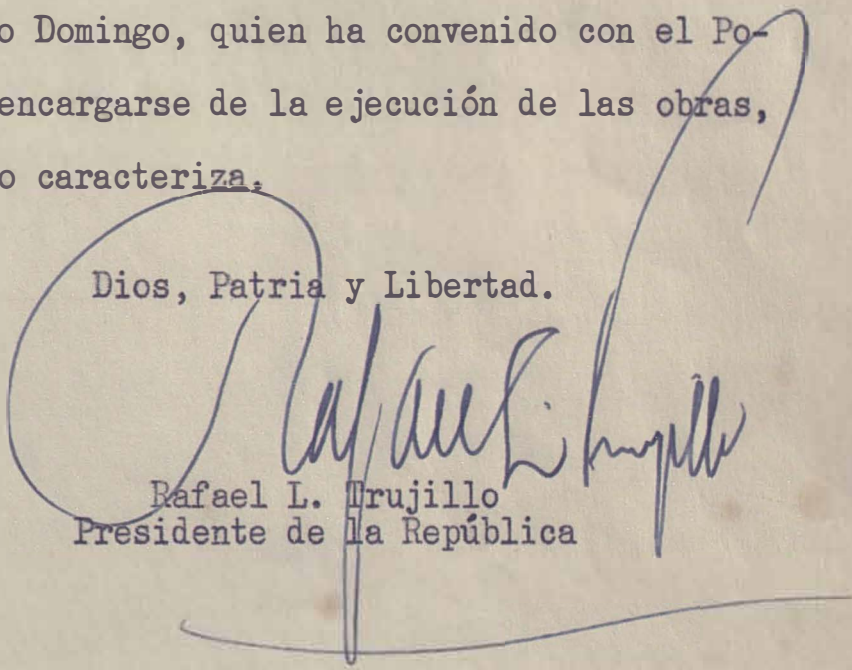
## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Aun cuando de acuerdo con la Ley el Poder Ejecutivo tiene capacidad para disponer de los superávits presupuestales en cualquier obra o servicio de utilidad nacional o municipal, en el presente caso, por la naturaleza de las obras que se van a realizar y por su forma de administración, considero procedente que la apropiación se haga por virtud de una ley.

La suma prevista por el proyecto de ley será entregada de acuerdo con lo que el mismo dispone al Señor Arzobispo de Santo Domingo, quien ha convenido con el Poder Ejecutivo en encargarse de la ejecución de las obras, con el celo que lo caracteriza.

Dios, Patria y Libertad.

  
Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

760

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de agosto del 1943.

Señor licenciado  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones  
C I U D A D.

Señor Vicepresidente:

Le aviso recibo de su oficio número 703, de fecha 29 de julio próximo pasado, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por medio del cual se apropia la suma de \$12,000.00 para la reconstrucción o el arreglo de las iglesias católicas de Julia Molina, Sánchez, Pimentel, Sabana de la Mar, Cabrera, Samaná, Miches y Constanza.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga

601/7-453

703


Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Julio 29-43.-

Señor Lic.  
Porfirio Herrera  
Presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados.  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se apropia la suma de \$12,000.00 para la reconstrucción o el arreglo de las iglesias católicas de Julia Molina, Sánchez, Pimentel, Sabana de la Mar, Cabrera, Samaná, Miches y Constanza.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

81/4452

709

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Julio 29-43.-

Señor Doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha  
Presidente de la Comisión de Enlace entre la I-  
glesia y el Estado.  
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle que el Senado a-  
probó en sesión de esta misma fecha, el Proyecto de  
Ley por cuyo medio se destina la suma de \$12,000.00,  
para la reconstrucción de varios templos Católicos en  
la República y lo remitió a la Cámara de Diputados pa-  
ra los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta con-  
sideración, saluda a Ud. muy atentamente,

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

---

Núm. 17629

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
4 de agosto de 1943

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Compláceme informarle que el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No. 352, la Ley por cuyo medio se apropia la suma de \$12,000.00 para la reconstrucción o el arreglo de las iglesias católicas de Julia Molina, Sánchez, Pimentel, Sabana de la Mar, Cabrera, Samaná, Miches y Constanza.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

O.

## INFORME DE LA COMISION DEL TESORO Y COMERCIO

Señores Senadores:

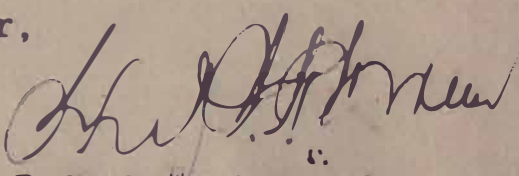
El Honorable Sr. Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina ha sometido al Congreso Nacional, por conducto de esta alta Cámara, un proyecto de ley por medio del cual, del remanente no gastado o comprometido del Superávit del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 1942, se apropia la suma de \$12.000.00 para la reconstrucción o el arreglo de las iglesias católicas de Julia Molina, Sanchez, Pimentel, Sabana de la Mar, Cabrera, Samaná, Miches y Constanza.

Identificada la Comisión del Tesoro con las razones que expone el ilustre Jefe del Estado en el mensaje que acompaña al mencionado proyecto de ley, razón que de modo brillante interpretan los sentimientos cristianos tan hondamente arraigados en el alma dominicana, recomienda al Senado la aprobación del mismo y propone que, en interés de <sup>que</sup> las obras en proyecto se ejecuten sin tardanza, se conozca de este asunto en la sesión de hoy.

LA COMISION:

Teófilo Ferrer,  
Presidente.

Agustín Aristi  
Vicepresidente.



Rafael M. Bonnelly  
Secretario.

Ciudad Trujillo,  
Julio 28, 1943.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Del remanente no gastado o comprometido del Superávit del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 1942, se apropia la suma de \$12,000.00 que será entregada al Arzobispo de Santo Domingo para la realización de las siguientes obras, según se indica a continuación:

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Julia Molina.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Sánchez.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Pimentel.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Sabana de la Mar.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Cabrera.

\$1,000.00 para el arreglo de las Iglesias de Samaná y Miches.

\$1,000.00 para el arreglo de la Iglesia de Constanza.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

FAM/.

RAFAEL F. BONNELLY  
SECRETARIO.

MOISES GARCIA MELLA  
SECRETARIO.

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Del remanente no gastado o comprometido del Superávit del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 1942, se apropia la suma de \$12,000.00 que será entregada al Arzobispo de Santo Domingo para la realización de las siguientes obras, según se indica a continuación:

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Julia Molina.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Sánchez.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Pimentel.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Sabana de la Mar.

\$2,000.00 para la reconstrucción de la Iglesia de Cabrera.

\$1,000.00 para el arreglo de las Iglesias de Samaná y Miches.

\$1,000.00 para el arreglo de la Iglesia de Constanza.

DADA ETC., ETC.....